



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003005-2019-00298-00

De conformidad con el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO COMERCIAL del vehículo automotor de placas MXS-996 (Archivo 65 del expediente digital), el cual se encuentra debidamente secuestrado, para que presente sus observaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 176 del 16 de noviembre de 2023)

*LMGR.
(AVALUO)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54b568a0427451f21cd2be5f4ae333142f786f38f0ae61934047e33ff41478b**

Documento generado en 15/11/2023 08:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>